

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 82



Viernes, 29 de abril de 2011

cve: BOPBUR-2011-082

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJEROS

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Notificaciones de las reclamaciones de deuda 6

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados 9

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/01 DE BURGOS

Embargo de bienes inmuebles 21

Embargo de bienes inmuebles 24

Embargo de bienes inmuebles 27

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados 29

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.848 de Villadiego (Burgos) 32

Prórroga del coto de caza BU-10.159 de Tobar (Burgos) 33

Prórroga del coto de caza BU-10.098 de Quintanilla San García (Burgos) 34



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Formalización del contrato de acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5511 de BU-551 por Bóveda y Criales a BU-550 y ramal a Bóveda. Tramo 551 a Bóveda, 1.ª fase 35

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Aceptación de la delegación de funciones de gestión y de recaudación, conferida por varias Entidades Locales 37

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Corrección de errores en la convocatoria de retirada de vehículos en la vía pública 42

AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2010 43

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio 44

Cuenta general del ejercicio de 2010 45

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Convocatoria para contratar los servicios de organización y desarrollo de las colonias de verano del año 2011 para hijos de los empleados municipales 46

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Aprobación del proyecto de retejo de cubierta y reforma de planta primera en edificio municipal 49

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Aprobación definitiva de la modificaciones de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio y de la tasa del cementerio de Zuzones 50

Aprobación inicial de la bandera y escudo municipales 52



sumario

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR	
CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
Notificación de relación de vehículos abandonados y de expedientes concluidos	53
SECRETARÍA	
Inicio de expediente de declaración de ruina del bien inmueble situado en Plaza Somovilla, 8	54
Inicio de expediente de declaración de ruina del bien inmueble situado en calle Mayor, 54	55
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	
Adjudicación del servicio de realización de análisis clínicos del personal municipal	56
AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS	
Aprobación del proyecto parcial de estructura de edificio de usos múltiples y separata número 1	57
AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO	
Cuenta general del ejercicio de 2010	58
AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE	
Aprobación del proyecto de la obra de mejora de pavimentación	59
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL COCO	
Solicitud de licencia ambiental para instalación de 20 colmenas	60
AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA	
Cuenta general para el ejercicio de 2010	61
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA	
Iniciación del procedimiento de declaración de ruina de un inmueble en Cubillos del Rojo	62
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	
Aprobación inicial del presupuesto de 2011	63
Aprobación inicial del proyecto de obras para mejora de pavimentación	64
AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO	
Aprobación de la separata del proyecto de renovación de la red de distribución de agua potable en la zona sur del casco urbano	65



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Cuenta general del ejercicio de 2010 66

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Aprobación del proyecto técnico para la realización de la obra de abastecimiento de aguas 67

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Rectificación del anuncio publicado el día 26 de abril de 2011, Boletín número 79, sobre candidaturas electorales 68

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 235/2011 69

Procedimiento ordinario 236/2011 70

Despido/Ceses en general 333/2011 72

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 241/2010 74

Procedimiento ordinario 859/2010 76

Procedimiento ordinario 852/2010 77

Procedimiento ordinario 998/2010 78

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE VITORIA

Pleza ejecución 318/2010 79

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

Cuenta general del ejercicio de 2010 81

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS****OFICINA DE EXTRANJEROS**

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPTE.	RESOLUCION
ANGELICA MA. VALVERDE OSORIO	DUERO, 16-3º C ARANDA DE DUERO	ANGELICA MARIA VALVERDE OSORIO	99/08/6199	TRAMITE DE AUDIENCIA
LUIS VELASCO FERNANDEZ	AVDA. DEL VENA, 3-5º 2 I BURGOS	AWATIF SAMHI	09/10/2392	DENEGACION RECURSO REPOSICION
MILTON ANDRES MERNA JEREZ	PZ. FRANCISCO SARMIENTO, 1-3º-2ºA BURGOS	MILTON ANDRES MENA JEREZ	09/10/2473	TRAMITE DE AUDIENCIA
M.ª BEGOÑA PEREZ DE LA FUENTE	SANTA CLARA, 57-1º D BURGOS	DIVINA FERREIRA SILVA	09/10/2500	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCE.
ZOHRA SAKHRAOUI	PROCURADOR, 8-1º C BURGOS	ZOHRA SAKHRAOUI	09/10/2502	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION
JIN JIAN JI SLU	CLUNIA, 13-2º B BURGOS	JIE YANG	09/10/2866	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION
MARIA MERCEDES PEÑA TRIGO	SORIA, 16-5º G BURGOS	FATIMA MONTSERRAT PEÑA	09/10/2931	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCE.
MANPLAC S.C.	EMPERADOR, 34 BURGOS	NESTOR TSULIASHVILI	99/10/2958	DENEGACION RECURSO ALZADA
DOMINGUEZ & PEÑARANDA CONS	EL POLVORIN, 8-1º B EL VELLON	ALEXANDRA E. DOMINGUEZ PEÑARA.	09/10/3009	DENEGACION RENOVACION
AN. NURIA SANTAMARIA SANCHEZ	POBLADO DE LOS ANGELES, M32-3 MIRANDA	ABDELLAH KERDOUSS	09/10/3059	DENEGACION RENOVACION
ICHRAK HASSANI	PASEO FUENTECILLAS, 6-5IZ BURGOS	ICHRAK HASSANI	09/10/3065	DENEGACION RESIDENCIA
VASILE DANIEL VLADESCU	AVDA DE LA CONSTITUCION, 28-1º B LOGROÑO	NASIR IQBAL	09/10/3158	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCE.
DIANA MARIA ARROYO	ALFONSO, XI, 27-3º B BURGOS	DIANA MARIA ARROYO	99/10/3868	DENEGACION RESI. LARGA DURACION
CONSTRUCCIONES EN GRAL DUQ.	ZARAGOZA, 70 LA SOLANA	MOHAMEDOU ALIOUNE BEWAH	99/10/4073	DENEGACION RENOVACION
YARRITU SL	CONDADO DE TREVIÑO, 24-4º -IZ MIRANDA	BELLEMLIH NAJIB	99/10/4084	DENEGACION RENOVACION
LINA BELLEMLIH	CONDADO DE TREVIÑO, 24-4º -IZ MIRANDA	LINA BELLEMLIH	99/10/4099	DENEGACION RENOVACION
MOKRANE DJEMA	DOCTOR FLEMING, 8-2º D MEDINA DE POMAR	JAMAL SAFAOUI	09/11/49	DENEGACION RENOVACION
AZMAT ALI	MAYOR, 1-2º D VELILLA DE SAN ANTONIO	AMIR ABBAS HAIDERY	09/11/66	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCE.
MARIA BREZALES GARCIA GARCIA	GONZALO DE BERCEO, 21-4º B BURGOS	MAKHA NDIAYE	09/11/97	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCE.
IQBAL TASWAR	PLAZA ROMA, 1 BURGOS	NASIR JAVED	09/11/126	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCE.
LARBI LAACHOUBI	CARRETAS, 11 MIRANDA DE EBRO	ABDELHAFID ER REMADI	09/11/214	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCE.
MOHAMMED BENNABI	PROCURADOR, 8-2º DR BURGOS	MOHAMMED BENNABI	09/11/309	ARCHIVO FALTA PAGO TASAS
AUSIN DEREQUINARIAS 1999	FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 10 BURGOS	NAVEED ANJUM	09/11/319	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCE.
FREDDY ENRIQ. GUEVARA PINEDO	BDA. INMACULADA, H2- ESC. 2-3º D BURGOS	FREDDY ENRIQUE GUEVARA PINEDO	09/11/353	DENEGACION TARJETA COMUNITARIA
TSVETANOVA LILOVA POLINA	PIZARRO, 12-2º IZ MIRANDA DE EBRO	ABDERRAHIM ES SABBAR	09/11/355	DENEGACION RENOVACION

Burgos, a 11 de abril de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.



Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 30 de marzo de 2011.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria,
Olga Rivera Pérez

* * *

RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09005108616	AYLAGAS GOMEZ MIGUEL ANG	PZ DOCTOR ALBIÑANA 3	09002	BURGOS	04 09 2010 000006867	0110 0110	626,00
0111	10 09101885367	BALLET CONTEMPORANEO DE	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	02 09 2011 011140123	1210 1210	1.830,78
0111	10 09102171721	INGECAL, INGENIERIA Y CA	AV CANTABRIA 37	09006	BURGOS	02 09 2011 011065250	1010 1010	424,54
0111	10 09102250634	DOMINGO SERNA JOSE ANTON	GL ISMAEL GARCIA RAM	09007	BURGOS	03 09 2011 011181145	0910 0910	450,00
0111	10 09102941960	ILIEV MANOV SLAVCHO	CL ALTA 1	09342	SANTA MARIA	04 09 2010 000052640	0810 0810	1.252,00
0111	10 09102941960	ILIEV MANOV SLAVCHO	CL ALTA 1	09342	SANTA MARIA	04 09 2010 000054357	0810 0810	6.251,00
0111	10 09103464043	SILCAR, S.C.	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	02 09 2011 011083135	1110 1110	267,61
0111	10 09103800816	CONSTRUCCIONES LAGOCASTI	PZ CONSTITUCION 3	09250	BEORADO	02 09 2011 011090310	1110 1110	921,62
0111	10 09104417774	CATUTA PAVEL	CL ARENAL 110	09200	MIRANDA DE E	04 09 2010 000055266	0810 0810	626,00

R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0613	10 09104489314	YOSEIN ISMAIL ISMET	CL SALAS DE LOS INFA	09400	ARANDA DE DU	10 09 2011 011148813	0209 0209	462,37

* * *

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S. CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Valladolid

RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 47105292974	MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARIA 2	09143	TUBILLA DEL	02 47 2011 011750446	1110 1110	1.213,25

Dirección Provincial de Vizcaya

RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 48110853679	LA MOCHA ORIGINAL, S.L.	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO D	02 48 2011 012503747	1110 1110	400,45
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012703205	0807 0807	426,85
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012703306	0807 0807	4.874,14



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012703407	0907 0907	5.873,24
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012703508	1007 1007	6.713,41
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012703609	1207 1207	189,08
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012703710	0308 0308	4.712,90
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012703811	0508 0508	2.082,79
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012703912	0408 0408	4.909,40
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012704013	0907 0907	57,56
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012704114	1007 1007	229,97
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012704215	1107 1107	1.058,86
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012704316	1207 1207	1.058,86
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012704417	0108 0108	245,42
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012704518	0508 0508	1.965,33
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012704619	0608 0608	2.535,12
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012704720	0708 0708	1.699,37
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012704821	0808 0808	1.699,37
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012704922	0908 0908	1.699,37
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012705023	1008 1008	1.699,37
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012705124	1108 1108	1.699,37
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012705225	1208 1208	1.699,37
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012731493	0109 0109	1.687,66
0111	10 48111746988	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL CARBONERA 3	09512	PEREX	10 48 2011 012731594	0209 0209	956,26



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 30 de marzo de 2011.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria,
Olga Rivera Pérez

* * *

RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09005280990	HOSTAL TRES CONDES, S.A.	AV DE CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010	014296280	0810 0810	7.952,45
0111	10 09100130576	SOL STYLES, S.L.	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010	014301536	0109 1209	455,38
0111	10 09100130576	SOL STYLES, S.L.	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010	014301637	0110 0710	287,65
0111	10 09100204641	VALDORROS CLUB DE GOLF	CM DE VILLANGOMEZ 1	09320	VALDORROS	03 09 2010	014302142	0810 0810	1.647,50
0111	10 09100209691	CAMPO DE GOLF DE BURGOS	CM DE VILLANGOMEZ 1	09320	VALDORROS	03 09 2010	014302243	0810 0810	2.915,27
0111	10 09100209691	CAMPO DE GOLF DE BURGOS	CM DE VILLANGOMEZ 1	09320	VALDORROS	03 09 2010	014302344	0910 0910	259,56
0111	10 09101191011	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL NUEVA APERTURA 2	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010	014312852	0810 0810	250,80
0111	10 09101337016	TRANSPORTES UDARIA IRUN	CL SAN ANTONIO 12	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010	014313862	0810 0810	1.001,17
0111	10 09101736736	CONSTRUCCIONES CARRABEN	CL ESPLEGAR 4	09391	CASTRILLO DE	03 09 2010	014317805	0810 0810	2.911,21
0111	10 09101822420	OPERADOR LOGISTICO GRUPO	LG ADUANA INTERIOR	09192	VILLAFRIA	03 09 2008	014123241	0808 0808	18.198,70
0111	10 09101822420	OPERADOR LOGISTICO GRUPO	LG ADUANA INTERIOR	09192	VILLAFRIA	03 09 2009	010641324	1008 1008	18.183,01
0111	10 09101850106	PANADERIA CEBAS S.L.	CL SAN GREGORIO 22	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010	014318714	0810 0810	459,72
0111	10 09101889613	HOSTELERIA REUNIDA ARAND	PZ VIRGENCILLA 9	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010	014319724	0810 0810	991,22
0111	10 09101912952	UCHUARI SARANGO MANUEL	CL VIERZON 58	09200	MIRANDA DE E	03 09 2008	014124655	0808 0808	2.214,48
0111	10 09101936089	E.S.M. RIOJA, S.L.	CL INDEPENDENCIA 11	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010	014320128	0810 0810	1.526,89
0111	10 09102034002	SEGURIDAD EN ALTURAS, S.	CL MONTAÑANA, PG. I	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010	014583341	0510 0510	29,03
0111	10 09102243459	BARRESERRA, S.L.	CT MADRID-IRUN, KM	09244	FUENTEBUREBA	03 09 2010	014324370	0810 0810	1.256,80
0111	10 09102433924	GOMEZ GOMEZ IGNACIO	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010	014326289	0810 0810	1.374,95
0111	10 09102434732	GESTION INTERPUBLICITARI	CL LA ESTACION 1	09200	MIRANDA DE E	04 09 2009	000011538	0708 0808	7.501,20
0111	10 09102501925	SOLANO SOLANO ROBERTO	CL LAS CONCHAS 7	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010	014327606	0810 0810	2.035,56
0111	10 09102501925	SOLANO SOLANO ROBERTO	CL LAS CONCHAS 7	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010	014327707	0910 0910	609,19
0111	10 09102692891	FERNANDEZ MARTINEZ DAVID	AV CASTILLA 18	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010	014329929	0810 0810	718,28
0111	10 09102786356	AGUADO ONTORIA UNAI	CL PARQUE BARRILES	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010	014331242	0810 0810	732,24
0111	10 09102861128	TRANSPORTES ARANDA PERAL	CL SAN ANTON 12	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010	014332151	0810 0810	7.133,21
0111	10 09102950145	SANTOS ARNAIZ JESUS BENI	CT LOGROÑO 33	09200	MIRANDA DE E	10 09 2010	014288301	1208 0109	628,79
0111	10 09102960956	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	BD SANTO DOMINGO 6	09340	LERMA	03 09 2010	014333969	0810 0810	941,34
0111	10 09102966111	LUQUEAN, S.L.	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE	03 09 2010	014334070	0810 0810	707,84
0111	10 09102987228	BIANCO, S.C.	CL ALVAR GARCIA 2	09004	BURGOS	03 09 2010	014334272	0810 0810	120,84
0111	10 09102987228	BIANCO, S.C.	CL ALVAR GARCIA 2	09004	BURGOS	03 09 2010	014334373	0810 0810	28,85
0111	10 09102995413	PROMOCIONES BIOCLIMATICA	CL SAN PEDRO 6	09691	MONCALVILLO	03 09 2010	014334575	0810 0810	612,84
0111	10 09103089177	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS DE VAL	03 09 2010	014335787	0810 0810	665,53
0111	10 09103494153	DURAN VACA JOSE MANUEL	CT VALLADOLID	09230	ESTEPAR	03 09 2010	014344982	0810 0810	2.561,28
0111	10 09103494153	DURAN VACA JOSE MANUEL	CT VALLADOLID	09230	ESTEPAR	03 09 2010	014345083	0910 0910	83,81
0111	10 09103518203	S.I: VICENTE, DANIEL, MAN	CL SANTA CATALINA 1	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010	014345790	0810 0810	732,17
0111	10 09103529014	JOMI MIRANDA, S.L.	CL LA ESTACION 68	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010	014346194	0810 0810	663,41



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09103536084	ASOC. FIBROMIALGIA Y AST	TR FERNAN GONZALEZ 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014346295	0810 0810	299,63
0111	10 09103597217	CONSTRUCCION INTEGRAL DE	CL DIPUTACION 22	09311	HORRA LA	03 09 2010 014347814	0810 0810	753,36
0111	10 09103614088	RODRIGUEZ TEJEIRA MARIA	CL CAMPING	09211	FRIAS	03 09 2010 014348218	0810 0810	1.247,22
0111	10 09103748777	OBALUAIE, S.L.	CR BURGOS-SORIA KM.	09620	REVILLARRUZ	03 09 2010 014351248	0810 0810	796,73
0111	10 09103751003	ENCOFRADOS RUMARANDA S.L.	CL ORTIZ DE ZARATE 1	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014351349	0810 0810	2.794,13
0111	10 09103936818	MONTFAVENT, S.L.	CL VELA ZANETTI 26	09007	BURGOS	10 09 2010 014593041	0808 0808	13.237,53
0111	10 09103936818	MONTFAVENT, S.L.	CL VELA ZANETTI 26	09007	BURGOS	10 09 2010 014593142	0908 0908	10.000,64
0111	10 09104004011	CARPINTERO MARTINEZ JOSE	CL SAN ZADORNIL 31	09003	BURGOS	03 09 2010 014183924	0710 0710	198,07
0111	10 09104082924	SOL STYLES, S.L.	PZ CLARET 3	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014358322	0509 1209	45,90
0111	10 09104082924	SOL STYLES, S.L.	PZ CLARET 3	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014358423	0110 0710	42,28
0111	10 09104187301	NICULITA MARIANA	CL POSTAS 4	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014361049	0810 0810	73,60
0111	10 09104271769	IZTUETA AZCUE IGNACIO MA	CT MADRID-IRUN KM 25	09199	RUBENA	03 09 2010 014364887	0810 0810	554,14
0111	10 09104342905	PORRAS ANIEVAS SARA	CL DIEGO PORCELOS 7	09003	BURGOS	03 09 2010 014198371	0710 0710	55,87
0111	10 09104351995	GRUPO ANCA 2009 S.L.	CL SALAMANCA 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014368931	0810 0810	60,67
0111	10 09104352403	FIGUEIREDO LOPES JOSE AN	CL ARENAL 73	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014369032	0810 0810	1.560,49

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 010015447631	CAMPO GARCIA LUIS MARIA	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014453706	0910 0910	302,04
0521	07 010017632151	MERINO GONZALEZ JOSE MAN	CL RONDA DEL FERROCA	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014453908	0910 0910	302,04
0521	07 010020032596	PESQUERA FERNANDEZ MARIA	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014454110	0910 0910	302,04
0521	07 010020819613	LARGO ALFARO JESUS ANGEL	CL CHALET 4	09215	FRANCO	03 09 2010 014454211	0910 0910	302,04
0521	07 010024740332	BERRUECO ARAICO VICTOR J	CL ARENAL 121	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014454716	0910 0910	302,04
0521	07 011004565326	MESQUITA CARVALHO PEDRO	CL LOS ALMACENES 29	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014455120	0910 0910	302,04
0521	07 011005930703	ZANNOUTI ABDELOUAHAD	CL ALFONSO VI 46	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014455221	0910 0910	302,04
0521	07 011007707924	MAKHLOUFI SAID	CL TRAVESIA SANTA LU	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014455322	0910 0910	302,04
0521	07 011009786047	AGUIAR DA SILVA JOSE MAN	PQ ANTONIO MACHADO 7	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014455625	0910 0910	302,04
0521	07 020031666919	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014456029	0910 0910	302,04
0521	07 070056927327	LORENZO CAZORRO FERNANDO	CL PADILLA 20	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014502610	0910 0910	302,04
0521	07 090021463677	MIGUEL TOBAR BENEDICTO	MN SAN PEDRO SAMUEL	09131	SAN PEDRO SA	03 09 2010 014380449	0910 0910	302,04
0521	07 090021773471	HIGUERO NUÑEZ FELIX	CL TENERIFE 9	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014503014	0910 0910	302,04
0521	07 090022156825	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014456635	0910 0910	321,24
0521	07 090023727316	CANTERO PALACIOS LEOCRIC	CL CONDADO DE TREVÍÑ	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014456938	0910 0910	302,04
0521	07 090024815130	MONTERO FERNANDEZ FERNAN	CL JUAN BRAVO 18	09007	BURGOS	03 09 2010 014382570	0910 0910	597,73
0521	07 090025506254	MARCOS VIVAR TOMAS	CL SANTA ANA	09130	PALACIOS DE	03 09 2010 014383075	0910 0910	249,01
0521	07 090026721077	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMI	03 09 2010 014383883	0910 0910	302,04
0521	07 090026838487	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014457948	0910 0910	302,04
0521	07 090027591653	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014458251	0910 0910	302,04
0521	07 090027756048	GONZALEZ AREVALILLO JOSE	CL VICENTE ALEIXANDR	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014458453	0910 0910	368,71
0521	07 090027797777	AREVALO IZQUIERDO JOSE J	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE LOS	03 09 2010 014504428	0910 0910	302,04
0521	07 090027886390	BUENO GONZALEZ JOSE HILA	UR LOS ROSALES (EL S	09140	SOTOPALACIOS	03 09 2010 014385095	0910 0910	305,03
0521	07 090028886706	RODERO FRUTOS VICENTE	CL FELIX RODRIGUEZ	09300	ROA	03 09 2010 014504529	0910 0910	302,04
0521	07 090029140219	SERNA IÑIGUEZ LUIS ALBER	CL BILBAO 3	09550	VILLARCAYO D	03 09 2010 014458958	0910 0910	302,04
0521	07 090029366248	ALLOZA URRUCHI JUAN CARL	CL SAN FRANCISCO 22	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014459059	0910 0910	815,38
0521	07 090029765059	GONZALEZ GALLEGU ANDRES	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014504731	0910 0910	317,70
0521	07 090029883479	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014459160	0910 0910	302,04
0521	07 090030242884	PEREZ MARTIN EUGENIO	PZ DOS DE MAYO 18	09006	BURGOS	03 09 2010 013915556	0810 0810	306,88



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 090030457496	BRAVO CARDENAL JUAN ANTO	CL LA ESTACION 5	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014459261	0910 0910	302,04
0521	07 090031403450	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERA	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014505640	0910 0910	302,04
0521	07 090031668582	PORTUGAL GARCIA BONIFACI	PP DE LOS MESONES 15	09340	LERMA	03 09 2010 014505842	0910 0910	302,04
0521	07 090032069215	RUBIO RUIZ FLORENTINO	CL LA IGLESIA 5	09194	MODUBAR DE L	03 09 2010 014389543	0910 0910	848,72
0521	07 090032247956	VIADAS FERNANDEZ JOSE LU	CL SAN ROQUE 19	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014459968	0910 0910	249,01
0521	07 090032433872	ORTIZ REVUELTA NICOLAS	CL COVIDES 18	09589	COVIDES	03 09 2010 014460069	0910 0910	249,01
0521	07 090032437714	CASTILLO RUIZ PEDRO	CL SAN ROQUE 7	09219	VILLANUEVA D	03 09 2010 014460170	0910 0910	302,04
0521	07 090032828744	ANDRES DIEZ JOSE MARIA	CL REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	03 09 2010 014390048	0910 0910	302,04
0521	07 090032887045	SAIZ GUTIERREZ MARIA MON	AV GRAL.YAGÜE-TRASER	09004	BURGOS	03 09 2010 014390250	0910 0910	302,04
0521	07 090033270500	LARA BRATOS ALFREDO	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014460574	0910 0910	302,04
0521	07 090033453988	LORENZO DELGADO JOSE MAR	CL SANTIAGO 45	09280	PANCORBO	03 09 2010 014460776	0910 0910	302,04
0521	07 090033564227	ORTEGO ARAUZO IGNACIO	CL ROSALES 18	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014507357	0910 0910	302,04
0521	07 090033844719	FUENTE ORTEGA JOSE CARLO	CL SANTA MARIA ENCIM	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014460978	0910 0910	302,04
0521	07 090033864927	VILLAFRANCA IGLESIAS ELI	CM SOTO 24	09195	VILLACIENZO	03 09 2010 014391361	0910 0910	302,04
0521	07 090034019622	MARTINEZ RUBIO JESUS	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014507458	0910 0910	302,04
0521	07 090034146328	MARTINEZ MIRANDA PAULINO	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	03 09 2010 014391563	0910 0910	302,04
0521	07 090034865542	ARRANZ DE MIGUEL JOSE FE	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014392371	0910 0910	200,52
0521	07 090034989622	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS DE	03 09 2010 014507862	0910 0910	302,04
0521	07 090035051862	FERNANDEZ BLANCO DIONISI	CL NUEVA 9	09343	VILLAHOZ	03 09 2010 014508064	0910 0910	302,04
0521	07 090035208274	SANTOS ARNAIZ JESUS BENI	CT LOGROÑO 33	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014461887	0910 0910	302,04
0521	07 090035257885	DOMINGO ALAMEDA ANTONIO	LG BARRIO SUSO	09348	SANTIBAÑEZ D	03 09 2010 014508266	0910 0910	302,04
0521	07 090035485635	DE LA FUENTE GUTIERREZ R	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014508468	0910 0910	302,04
0521	07 090036903855	ESGUEVA ABAD JUAN CARLOS	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014395405	0910 0910	302,04
0521	07 090037070371	ALTABLE CUESTA FRANCISCO	CL SEDANO 3	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014510084	0910 0910	306,88
0521	07 090037315804	PASCUAL HUEDO CESAR	CL SANTA ANA 17	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014510387	0910 0910	302,04
0521	07 090037324288	MONEO SAAVEDRA JESUS SAL	LG COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014463103	0910 0910	302,04
0521	07 090037476458	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	PO FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014463406	0910 0910	302,04
0521	07 090037504245	HOCES VELASCO MIGUEL ANG	CL SAN AGUSTIN 37	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014463507	0910 0910	302,04
0521	07 090037682481	BALLANO DE LA VIUDA FRAN	PZ DE LA CONSTITUCIO	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014510589	0910 0910	302,04
0521	07 090038405032	JUARROS BARCENILLA ARTUR	CL REAL 18	09143	TUBILLA DEL	03 09 2010 014399748	0910 0910	302,04
0521	07 090038603981	ARRIBAS SIMON GONZALO	CL REAL, S/N	09130	VILLANUEVA D	03 09 2010 014400455	0910 0910	302,04
0521	07 090038907311	GOMEZ ZAMORANO RUBEN	CL CONDADO DE TREVIN	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014464719	0910 0910	302,04
0521	07 090038987436	BARRASA GARCIA MARIA DEL	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014464921	0910 0910	302,04
0521	07 090039204169	DEL AMO DUEÑAS RAUL	CL VILLATORO 27	09007	VILLIMAR	03 09 2010 014401263	0910 0910	302,04
0521	07 090039290459	ESTEBAN MUÑOZ ALEJANDRO	CL ALAMEDA 4	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014511401	0910 0910	339,92
0521	07 090039366847	IGLESIAS DEL RIO FRANCIS	CL LOS JARDINES 9	09193	CASTRILLO DE	03 09 2010 013929502	0810 0810	313,66
0521	07 090039367958	MARTINEZ SALAS CESAR	CL LA PUEBLA 31	09004	BURGOS	03 09 2010 014402475	0910 0910	302,04
0521	07 090039413226	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO	03 09 2010 014402576	0910 0910	302,04
0521	07 090039627939	GARCIA MARTINEZ YOLANDA	CL LA CUESTA 1	09549	ARROYUELO	03 09 2010 014465426	0910 0910	302,04
0521	07 090039646531	FERNANDEZ MARTINEZ DAVID	AV CASTILLA 18	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014511805	0910 0910	387,40
0521	07 090039757877	ANDRES ROJO FRANCISCO JA	CL VENTAS 1	09620	SALDAÑA DE B	03 09 2010 014403586	0910 0910	302,04
0521	07 090039964611	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014466032	0910 0910	302,04
0521	07 090040197209	GOMEZ SAEZ ROBERTO CARL	CL PEDRO RUIZ 47	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014466234	0910 0910	302,04
0521	07 090040219538	HERRERO IÑIGUEZ FELIX MA	PQ ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014466436	0910 0910	302,04
0521	07 090040263994	FERNANDEZ ZUBIZARRETA MA	CL EL POZO 25	09195	VILLAGONZALO	03 09 2010 014404600	0910 0910	302,04
0521	07 090040328864	ARAQUE DE LA PEÑA PABLO	CL FRAY ESTEBAN DE L	09006	BURGOS	03 09 2010 014405105	0910 0910	302,04
0521	07 090040581973	DOMINGUEZ RINCON JOSE AN	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014512310	0910 0910	302,04



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 090040740409	RUBIO HERNICA VICENTE	CL SANTA CATALINA 1	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014512613	0910 0910	302,04
0521	07 090040860950	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014467143	0910 0910	302,04
0521	07 090041033631	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG	CL VIRGEN DEL ROSARI	09230	BUNIEL	03 09 2010 014406519	0910 0910	302,04
0521	07 090041399807	BOMBIN HERAS LUIS	CL LAS ESCUELAS 1	09228	MAHAMUD	03 09 2010 014513320	0910 0910	302,04
0521	07 090041495894	APARICIO BENITO JAVIER	CL CARREQUEMADA 25	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014513421	0910 0910	436,92
0521	07 090041518126	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZ	CL JUSTO CANTON DE S	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014468052	0910 0910	302,04
0521	07 090041687773	PEREZ HOZ FRANCISCO JAVI	PZ LOS TERCIOS 6	09461	FUENTENEbro	03 09 2010 014513724	0910 0910	349,40
0521	07 091000056411	SEGURA HERRERO ANDRES	CL HOSPICIO 16	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014513825	0910 0910	302,04
0521	07 091000150882	FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	CL BILBAO 36	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 014468355	0910 0910	302,04
0521	07 091000264555	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	03 09 2010 014468456	0910 0910	368,71
0521	07 091000412782	LOPEZ GONZALEZ OSCAR MAN	CL LA TORRE 13	09150	ZUMEL	03 09 2010 014409145	0910 0910	302,04
0521	07 091000532822	TEJERO DA SILVA FRANCISC	CL CIUDAD DE VIERZON	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014468658	0910 0910	368,71
0521	07 091001476247	BENITO TORRES MARCELO	CL CARREQUEMADA 14	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014514734	0910 0910	325,62
0521	07 091001566779	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	03 09 2010 014412074	0910 0910	302,04
0521	07 091001673378	MARIN VILLANUEVA FRANCIS	CT MADRID-IRUN, KM.2	09195	VILLAGONZALO	03 09 2010 014412276	0910 0910	302,04
0521	07 091001806855	SAN JOSE AREVALILLO MARI	CL LA PALOMA 12	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014469971	0910 0910	302,04
0521	07 091002137261	GRACIA MONTORO FERNANDO	CL LA ESTACION 1	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014470577	0910 0910	302,04
0521	07 091002271445	RUIZ PEREZ LORENZO	CL SALAS 5	09693	REGUMIEL DE	03 09 2010 014515138	0910 0910	302,04
0521	07 091002473832	GARCIA ARNAZ IRENE	CL EDUARDO DE ONTAÑO	09001	BURGOS	03 09 2010 014414906	0910 0910	302,04
0521	07 091002523645	LORENZO HERNANDO SANTIAG	CL EL CLAVEL 18	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014470779	0910 0910	302,04
0521	07 091002752102	IBEAS MELCON IVAN	CL MAGDALENA 3	09130	TARDAJOS	03 09 2010 014415714	0910 0910	302,04
0521	07 091003197692	PEREZ ROQUE VICENTE	AV SANTANDER 12	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014471183	0910 0910	306,88
0521	07 091003447064	AZUA VICENTE CARMEN	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014516047	0910 0910	302,04
0521	07 091003936613	PORRAS ANIEVAS GERMAN	AV GENERAL YAGÜE 8	09004	BURGOS	03 09 2010 014418239	0910 0910	302,04
0521	07 091003955003	GARCIA FARIA ALFONSO	AV CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014516148	0910 0910	302,04
0521	07 091004323502	VELAZQUEZ CASADO JOSE MI	CL MAYOR 35	09490	SAN JUAN DEL	03 09 2010 014044787	0810 0810	329,32
0521	07 091004452430	CAMARERO ORTEGA ALFREDO	CL CERCA DE SANTA EU	09193	CASTRILLO DE	03 09 2010 014420562	0910 0910	302,04
0521	07 091004699071	PEREZ ALONSO DANIEL	CL EL FRONTON 3	09460	MILAGROS	03 09 2010 014516451	0910 0910	302,04
0521	07 091005391411	HERRERO IÑIGUEZ RODRIGO	CL LA ESTACION 1	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014472496	0910 0910	302,04
0521	07 091005474162	MATO HOYO OSCAR FLORENCI	CL EL PUENTE 17	09246	TERRAZOS	03 09 2010 014472500	0910 0910	302,04
0521	07 091005658765	DELGADO GABRIEL ALBERTO	CL SAN ROQUE 31	09454	QUEMADA	03 09 2010 014516653	0910 0910	302,04
0521	07 091005666142	MARTINEZ TABAREZ ALIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014472803	0910 0910	313,66
0521	07 091006024537	ALVES MATOS RICARDO JORG	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014473005	0910 0910	589,76
0521	07 091006285225	PORTILLA NARVAEZ JAIME A	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO	03 09 2010 014517562	0910 0910	302,04
0521	07 091006692019	ZGIRIECI PETRISOR DA	CL SAN JUAN 31	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014473510	0910 0910	302,04
0521	07 091006810742	HERRERO DEL BARRIO JOSE	TR DE LA PAZ 38	09197	QUINTANADUE	03 09 2010 014424404	0910 0910	368,71
0521	07 091007182675	GARCIA FARIA PATRICIA	AV CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014518471	0910 0910	302,04
0521	07 091007287557	GARCIA LOPEZ ALBERTO	CL LA NORIA 3	09471	FUENTESPINA	03 09 2010 014518572	0910 0910	302,04
0521	07 091007319586	ALVES DO CARMO SONIA	CL MAYOR 2	09259	VILLAMAYOR D	03 09 2010 014474621	0910 0910	302,04
0521	07 091007352932	PEÑAS UBIS MARIA CRUZ	CL SAN FRANCISCO 40	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014518673	0910 0910	302,04
0521	07 091007458016	OQUINA CALVO ESTELA	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014474823	0910 0910	302,04
0521	07 091007491964	GARCIA SEGURA JOSE JAVIE	CL EL PROGRESO 3	09560	ESPINOSA DE	03 09 2010 014474924	0910 0910	302,04
0521	07 091007663837	LOAYZA NUÑEZ IRENE	CL SANTA LUCIA 40	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014475126	0910 0910	313,66
0521	07 091007687479	PETROVA TSVETANOVA GENKA	CL CANTARES 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014518976	0910 0910	355,02
0521	07 091007726178	MENDOZA HERNAEZ JONATHAN	CL ARENAL 96	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014475227	0910 0910	302,04
0521	07 091007731333	LOAIZA VICTORIA MARLUZ	CL LOGROÑO 32	09193	CASTRILLO DE	03 09 2010 014425818	0910 0910	302,04
0521	07 091008395478	FERNANDEZ SAN LUIS CRIST	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014475934	0910 0910	302,04



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 091008430339	ARENAS SUESCUN PATRICIA	CL RAMON Y CAJAL 42	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014476035	0910 0910	325,62
0521	07 091008446103	CARPIO VEGA RAQUEL CATAL	AV DEL CID 60	09005	BURGOS	03 09 2010 014427636	0910 0910	302,04
0521	07 091008530066	SYULEYMAN BIRSEL SHE	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014476439	0910 0910	302,04
0521	07 091008741749	ANDRES GONZALEZ SARA	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	03 09 2010 013954659	0810 0810	302,04
0521	07 091008848651	LICAN ION AUREL	CL CTRA. DE POZA 87	09007	BURGOS	03 09 2010 014427939	0910 0910	306,88
0521	07 091008930493	VILLEGAS ALONSO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014476843	0910 0910	302,04
0521	07 091009183101	CASTELO FIGUEIRA AURORA	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO D	03 09 2010 014476944	0910 0910	302,04
0521	07 091009655973	RODERO VEGA DIEGO	CL FELIX RODRIGUEZ D	09300	ROA	03 09 2010 014520289	0910 0910	302,04
0521	07 091009701948	KARIM ABDELILAH	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014478156	0910 0910	302,04
0521	07 091009780053	PARASCUTA IONEL	CL POSTAS 4	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014520592	0910 0910	302,04
0521	07 091009910803	IENASEL MARIA	CL LA ESTACION 84	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014478358	0910 0910	8,94
0521	07 091009985369	GAL ALEXANDRU ADRIA	CL DIPUTACION 22	09311	HORRA LA	03 09 2010 014520996	0910 0910	302,04
0521	07 091009988807	BANU MARCELA	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA	03 09 2010 014521000	0910 0910	302,04
0521	07 091010052360	VILORIO RAMOS JOENMY	CL SANTA TERESA 52	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014478560	0910 0910	302,04
0521	07 091010387618	RUA DE ARAUZ MARIA EUGEN	CL CUARTEL DEL ESTE	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014006896	0810 0810	302,04
0521	07 091010387618	RUA DE ARAUZ MARIA EUGEN	CL CUARTEL DEL ESTE	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014478762	0910 0910	302,04
0521	07 091010863625	BARQUIN DIEZ JON	CM CAMINO CEREZO 15	09585	ENTRAMBASAGU	03 09 2010 014479166	0910 0910	314,22
0521	07 091010961635	AGIU CRISTIAN	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014479267	0910 0910	368,71
0521	07 091011040649	MAVRODIN IRINA DANIE	AV BILBAO 15	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014479570	0910 0910	302,04
0521	07 091011049238	DEMIREV ALEKSANDAR T	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 014479671	0910 0910	302,04
0521	07 091011128757	MARCU SILVIU	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BELORADO	03 09 2010 014479873	0910 0910	302,04
0521	07 091011552325	SAMPAIO DIAS CARLOS MANU	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE L	03 09 2010 014431777	0910 0910	302,04
0521	07 091011602037	TIMPU FLORINA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014480378	0910 0910	302,04
0521	07 091011772088	MOLDOVAN ELENA	AV COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014480580	0910 0910	302,04
0521	07 091011896168	CASTRO DE JESUS MARIO AN	CL MAYOR 32	09267	FRESNEDA DE	03 09 2010 014480782	0910 0910	302,04
0521	07 091011988320	VEGA RODRIGUEZ JULIO	CL CARLOS III 13	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014480883	0910 0910	302,04
0521	07 091011999333	GOMES MOREIRA JOAQUIM FE	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE L	03 09 2010 014432686	0910 0910	302,04
0521	07 091011999434	FERREIRA DA SILVA JOAQUI	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE L	03 09 2010 014432787	0910 0910	302,04
0521	07 091011999535	GOMES MOREIRA ANTONIO FE	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE L	03 09 2010 014432888	0910 0910	302,04
0521	07 091012406834	BUTNARU CORNEL	CL INMACULADA 5	09260	PRADOLUENGO	03 09 2010 014481388	0910 0910	302,04
0521	07 091012412086	REDZHEPOV YUSEINOV BEYHU	PL MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 014481590	0910 0910	302,04
0521	07 091012423103	HAMDI HAMID HAMIT	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014481691	0910 0910	302,04
0521	07 091012428153	MITEVA BOZHURA ILIEV	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014481792	0910 0910	302,04
0521	07 091012433712	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014481893	0910 0910	302,04
0521	07 091012487060	MENESES DELGADO SARA	CT LA ESTACION 51	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014521505	0910 0910	302,04
0521	07 091012526264	STANCA CONSTANTIN	AV BILBAO 26	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014482095	0910 0910	302,04
0521	07 091012622153	MACAVEI MIRCEA ALIN	CL LA ROPA 1	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014482200	0910 0910	302,04
0521	07 091012694093	FALCIANU ADRIAN	CL ALAVA 10	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014482301	0910 0910	368,71
0521	07 091012746435	PETROV ILIYA GEORGIE	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 014482503	0910 0910	302,04
0521	07 091012766542	MACARIE VASILE	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014482604	0910 0910	302,04
0521	07 091012796854	VLAD MARIA	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014482705	0910 0910	368,71
0521	07 091012827065	BERRIO LOPEZ DAVID	CL LOS HORNOS 17	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014482806	0910 0910	313,66
0521	07 091012953771	PEREIRA DE CARVALHO RICA	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014483513	0910 0910	368,71
0521	07 091013007830	APOSTOL MADALIN LAUR	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014483614	0910 0910	368,71
0521	07 091013044004	MEHMED AHMED AHMED	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 014483816	0910 0910	325,62
0521	07 091013305702	MIHAILA ADRIAN	CL ROSALES 9	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014484523	0910 0910	368,71
0521	07 091013308429	IVANOV STEFAN	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 014484624	0910 0910	302,04



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 091013348542	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014484826	0910 0910	302,04
0521	07 091013362686	ASANOV SHENOL MUSINO	CL ALGORTA 15	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014484927	0910 0910	302,04
0521	07 091013395426	GOMES DE MORAIS HUGO RAF	CL VALLEJUELO 44	09554	VILLALAIN	03 09 2010 014485129	0910 0910	339,92
0521	07 091013412402	IOAN CLAUDIA	CL LAS ESCUELAS 13	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014485230	0910 0910	302,04
0521	07 091013412806	COSMIN MATEI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014485331	0910 0910	368,71
0521	07 091013468578	COVACIU COSMIN	CL FEDERICO KELLER 1	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014485937	0910 0910	302,04
0521	07 091013694106	MANASOV LEVEN ANGELO	CL OBRAS PUBLICAS 4	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 014486139	0910 0910	325,62
0521	07 091013786052	MUSIN MUSIN SHENOL	CL ALGORTA 15	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014486240	0910 0910	302,04
0521	07 091014452726	HRISTOVA ANA VASILEV	CL NICOLAS GARCIA 35	09572	SONCILLO	03 09 2010 014486341	0910 0910	302,04
0521	07 091014614592	HAMID EROL SALI	CL BASAURI 3	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014486745	0910 0910	302,04
0521	07 091014620959	LAAMIRI TAOFIQ	CL MADRID, BAZAR 8	09002	BURGOS	03 09 2010 014437740	0910 0910	302,04
0521	07 091014647029	DIMOV KIRIL ATANASOV	CL DOCTOR ALBIÑANA 2	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 014486846	0910 0910	302,04
0521	07 091014674210	BALC DOREL DORIN VIO	CL LAS ESCUELAS 13	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014487048	0910 0910	302,04
0521	07 091014674412	PRECUP CLAUDIU CIPRI	CL LAS ESCUELAS 13	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014487149	0910 0910	302,04
0521	07 091014740490	DIMOV DIMITAR IVANOV	CL MERINDAD DE CASTI	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 014487351	0910 0910	325,62
0521	07 091014744534	ISMAIL AYSUN MYUZEKY	AV BILBAO 10	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014487553	0910 0910	302,04
0521	07 091014746150	TRAYKOV IVAN PETROV	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 014487654	0910 0910	325,62
0521	07 091014789903	MARINOV RUMEN MARINO	CL DUQUE DE FRIAS 3	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014487755	0910 0910	302,04
0521	07 091015034726	MUSTAFA YUKSEL-REDZH	CL SANTA ANA AL RIO	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014488058	0910 0910	302,04
0521	07 091015437072	IVANIS WALTER	CL LAS PARRAS 3	09146	ROBREDOS DE Z	03 09 2010 014488664	0910 0910	302,04
0521	07 091015491636	OANCEA CALIN GHEORGH	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014488967	0910 0910	302,04
0521	07 110052687531	DURAN VACA JOSE MANUEL	LG CTRA. VALLADOLID	09230	ESTEPAR	03 09 2010 014439457	0910 0910	306,88
0521	07 200043011380	IZTUETA AZCUE IGNACIO MA	CT MADRID-IRUN KM 25	09199	RUBENA	03 09 2010 014439962	0910 0910	302,04
0521	07 200066047365	BARQUIN LAVIN PAULINO MA	BO CERREZO 15	09585	ENTRAMBASAGU	03 09 2010 014489775	0910 0910	320,50
0521	07 201025060100	FIGUEIREDO LOPES JOSE AN	CL ARENAL 73	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014490280	0910 0910	302,04
0521	07 241021018768	LECHEV LECHEV GEORGI	CL DUERO 12	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014522515	0910 0910	302,04
0521	07 280196845629	GONZALEZ DE HERRERO VARE	CL VITORIA 18	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014491694	0910 0910	302,04
0521	07 280386292386	GOZALO MARTINEZ FRANCISC	CL SAN ROQUE 20	09239	CAVIA	03 09 2010 014443501	0910 0910	302,04
0521	07 280406886294	LEON PALOMINO PEDRO ANTO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09193	CARCEDO DE B	03 09 2010 014443703	0910 0910	302,04
0521	07 280455332845	ESCUADERO DEL RIO SERGIO	PQ ANTONO MACHADO 2	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014491900	0910 0910	302,04
0521	07 280910526765	DE BARCENA SAN ANTON ANT	PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS	03 09 2010 014492001	0910 0910	325,62
0521	07 281246152670	MIHAYLOV BORISLAV BO	CL NTRA. SRA. DEL CAR	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 014492304	0910 0910	302,04
0521	07 281341112135	GUTIERREZ DAMAZO SHIRLEY	CL BURGO DE OSMA 27	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014523828	0910 0910	325,62
0521	07 290059468750	GOMEZ BENITEZ JOSE ANTON	CT POZA DE LA SAL, K	09191	RIOCEREZO	03 09 2010 014445117	0910 0910	302,04
0521	07 290080816026	GALLARDO CASADO DOLORES	CL NUEVA APERTURA 3	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014492405	0910 0910	302,04
0521	07 301001671111	ETTAZY ETTAZI MOHAMAD	CL LAS HUERTAS 9	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014445319	0910 0910	317,34
0521	07 310048883883	GARATE SOLA FERNANDO	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE B	03 09 2010 014445723	0910 0910	325,62
0521	07 311017098539	CARVALHO OLIVEIRA PEDRO	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014493011	0910 0910	397,49
0521	07 311022501439	IBRAIMOV KARDZHALIEV IBR	CL LOS ALMENDROS 4	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014493112	0910 0910	302,04
0521	07 341004511729	CANCHO ESTEBAN AZUCENA	CL SAN VICENTE 7	09300	ROA	03 09 2010 014523929	0910 0910	200,52
0521	07 400009746614	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014494223	0910 0910	302,04
0521	07 401001158560	AHARCHI MAKAN	CL FUENTEMINAYA 18	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014524232	0910 0910	302,04
0521	07 401006490328	EL ASRI SAIDA	CL PIZARRO 12	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014053275	0810 0810	302,04
0521	07 411008526908	BACO LUQUE JESUS	BO RIOS 3	09258	VILLANASUR R	03 09 2010 014494425	0910 0910	302,04
0521	07 420011301501	VILLAVIEJA LLORENTE JUAN	CL DUERO 8	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014524535	0910 0910	302,04
0521	07 470037040845	NALDA POZO JOSE IGNACIO	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014494930	0910 0910	302,04
0521	07 471009603609	FAJARDO GRANADO JUAN DIE	CT DE LA ESTACION 30	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014525242	0910 0910	302,04



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 471011760443	PEREZ CHICO JOSE ANTONIO	CT MAMBRILLA 30	09300	ROA	03 09 2010 014525343	0910 0910	302,04
0521	07 480058767612	FERNANDEZ ALONSO JAVIER	AV BILBAO - CASAS CA	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014495839	0910 0910	302,04
0521	07 480068980702	IMATZ URIARTE JESUS	BO SAN PEDRO	09510	QUINCOCES DE	03 09 2010 014496445	0910 0910	302,04
0521	07 480069972728	ROBREDO DIAZ VICTOR MANU	PZ DOS DE MAYO 1	09006	BURGOS	03 09 2010 013978305	0810 0810	302,04
0521	07 480076847301	SEIJAS LOPEZ FRANCISCO	MN ENTRAMBASAGUAS 46	09585	ENTRAMBASAGU	03 09 2010 014497152	0910 0910	302,04
0521	07 480080682639	GARCIA FERNANDEZ ISABEL	CL LUIS DE LA VEGA 2	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 014497253	0910 0910	302,04
0521	07 480111422444	CELAYA UBIERNA AMAYA	CL SAN IGNACIO 40	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 014499172	0910 0910	302,04
0521	07 480112750334	MORO DE MENA EUGENIO FER	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014499374	0910 0910	302,04
0521	07 480117069157	GONZALEZ SAEZ JOSE	LG GRUPO SAN ROQUE 1	09515	MONEO	03 09 2010 014499778	0910 0910	302,04
0521	07 481003821682	VIDAL GARCIA LUIS MIGUEL	CL VALERO ORTIZ DE U	09580	VILLASANA DE	03 09 2010 014500384	0910 0910	302,04
0521	07 481006821006	RUIZ POLO IGOR	CL MAYOR 18	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014500586	0910 0910	313,66
0521	07 481012969085	REGUERA BARINAGA JONATAN	CR RIO LUNADA; CARRE	09566	ESPINOSA DE	03 09 2010 014500788	0910 0910	302,04
0521	07 481013810763	AGUADO ONTORIA UNAI	CM DE LAS ESCUELAS 2	09441	SOTILLO DE L	03 09 2010 014525646	0910 0910	302,04
0521	07 481039708248	SALI HYUSEIN NEDZHMI	AV REYES CATOLICOS 1	09240	BRIVIESCA	04 09 2009 000056095	0809 0809	751,20
0521	07 481051824861	SORIN ADAM	CL LAS PARRAS 3	09146	ROBREDO DE Z	03 09 2010 014452692	0910 0910	302,04
0521	07 481051824962	DRUGARIN ANDREI MANU	CL LAS PARRAS 3	09146	ROBREDO DE Z	03 09 2010 014452793	0910 0910	302,04
0521	07 481051929339	MILOS AUREL	CL LAS PARRAS 3	09146	ROBREDO DE Z	03 09 2010 014501903	0910 0910	302,04
0521	07 491002908755	GABELLA GABELLA SANTIAGO	AV DE BILBAO 7	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014502004	0910 0910	311,12
0521	07 491005088023	GABELLA MARTIN DAVID	AV DE BILBAO 7	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014502105	0910 0910	311,12
0521	07 491005946673	HRISTOV MIHAYLOV MLADEN	CL CAMPAMENTO 9	09670	QUINTANAR DE	03 09 2010 014525848	0910 0910	302,04
0521	07 500064555335	PEREZ TORRES JUAN CARLOS	CL SAN PEDRO 6	09691	MONCALVILLO	03 09 2010 014526050	0910 0910	302,04
0521	07 501014591276	TEIXEIRA MOISES ANTO	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014502408	0910 0910	368,71

R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 011009292054	ESTEVEZ CARLOS ALBER	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014235050	0810 0810	101,96
0611	07 011010729775	UNGUREAN ILIE	CL ROMANCEROS 6	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014235252	0810 0810	101,96
0611	07 011014658982	ARIAS RAMON	CL BILBAO 68	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014235555	0810 0810	26,45
0611	07 031072194296	POP CRISTIAN DAN	CL DE LOS BALCONES 2	09300	ROA	03 09 2010 013136425	0510 0510	37,39
0611	07 071029272540	LAMGHARI AHMED	CL SANTIAGO 8	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014244851	0810 0810	93,10
0611	07 091004369978	ARRANZ SAORNIL MARIO	CL CAYO GARCIA 4	09300	ROA	03 09 2010 014246164	0810 0810	101,96
0611	07 091008541382	DZHUMALA BIROL BEYZA	CL SAN ROQUE 7	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 014236565	0810 0810	93,10
0611	07 091009474101	DOS SANTOS JORDAO ANIBAL	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014236868	0810 0810	84,23
0611	07 091009857451	HERRERA ROBLES CRISTHIAN	CL RONDA 7	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014248992	0810 0810	13,28
0611	07 091010177349	MAN ANA	CL DURATON 1	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014250208	0810 0810	97,54
0611	07 091010444303	BISEROVA STEFANOVA ALBEN	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014250612	0810 0810	11,66
0611	07 091010644161	BANU CONSTANTIN IOAN	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014251016	0810 0810	101,96
0611	07 091010665783	TSVETANOVA LILOVA POLINA	CL CANTARES 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014251117	0810 0810	101,96
0611	07 091010834727	TOSHKO IVANOV KIROV	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014251622	0810 0810	101,96
0611	07 091010959918	HASAN GYULYUZAR MEHM	CL JOAQUIN COSTA 28	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014237474	0810 0810	70,93
0611	07 091011110266	DE MATOS LEITAO MARCO AL	PZ OLLERIAS 11	09560	ESPINOSA DE	03 09 2010 014237878	0810 0810	101,96
0611	07 091011699643	STIRB NICOLAIE	AV DEL CID 2	09300	ROA	03 09 2010 014252733	0810 0810	101,96
0611	07 091012191414	NIKOLAEV VELIZAROV VELIZ	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014253440	0810 0810	24,97
0611	07 091012275074	HASAN NEVDZHI ALI	CL JOAQUIN COSTA 28	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014238282	0810 0810	70,93
0611	07 091012455940	ISKRENOV MIHAYLOV SAMUIL	CL SAN MIGUEL 13	09443	VILLALBA DE	03 09 2010 014254046	0810 0810	44,18
0611	07 091012464024	RADEVA VOLEVSKA RUZHA	CL LA PARRA 17	09300	ROA	03 09 2010 014254147	0810 0810	9,16
0611	07 091012486252	LAR COSMIN ALIN	CL LA FUERZA 23	09300	ROA	03 09 2010 014254248	0810 0810	48,76



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 091012487161	ROSTISLAVOV VODENICHAROV	CL ROA 5	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014254349	0810 0810	30,14
0611	07 091012488070	MOUSSI ALI	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014254551	0810 0810	34,57
0611	07 091012520305	ILIA IOAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014238484	0810 0810	47,58
0611	07 091012752600	DEDIU CIPRIAN	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014255460	0810 0810	31,02
0611	07 091013289534	DOS ANJOS FRAGOSO JOSE R	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	03 09 2010 014256773	0810 0810	84,23
0611	07 091013469184	VELIZAROV EVGENIEV EVGEN	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014257682	0810 0810	10,33
0611	07 091014123734	ARROYO PINTO RAMIRO ANTO	CL ARENAL 83	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014239494	0810 0810	10,49
0611	07 091014632982	VLADESCU DANUT	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 013150973	0510 0510	98,57
0611	07 091014647837	MESESAN DUMITRU GABR	CL FELIX RODRIGUEZ D	09300	ROA	03 09 2010 014260413	0810 0810	101,96
0611	07 091014660163	METODIEVA YANKOVA NATALI	CL SANTA ANA 17	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014261019	0810 0810	24,97
0611	07 091014780708	VARGA AMALIA	CL CARDENAL CISNEROS	09300	ROA	03 09 2010 014261524	0810 0810	8,12
0611	07 091014855880	GHIURUTAN IOANA ALEX	CL EL TERCIO 2	09300	ROA	03 09 2010 014263342	0810 0810	101,96
0611	07 091014860631	SIRCA NICOLETA GABRI	CL EL TERCIO 1	09300	ROA	03 09 2010 014263443	0810 0810	10,49
0611	07 091014897714	BLAGUTA MOISE MIHAI	CL LA FUERZA 23	09300	ROA	03 09 2010 014264453	0810 0810	101,96
0611	07 091014921659	RAT BOGDAN	CM LAS ERAS 1	09454	QUEMADA	03 09 2010 013156128	0510 0510	101,96
0611	07 091015278034	PETRE MUGUREL MARIAN	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 013157946	0510 0510	84,97
0611	07 091015288239	ZIDARU MIRELA	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014266776	0810 0810	101,96
0611	07 091015353412	REVNIC CALIN NICOLAE	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014267685	0810 0810	101,96
0611	07 091015359371	DAVID VASILE MARCEL	CL LA FUENTE 11	09443	VILLALBA DE	03 09 2010 014268594	0810 0810	9,16
0611	07 091015369980	NOGUEIRA DA SILVA FRANCI	CL CIRUELOS 1	09353	SANTA MARIA	03 09 2010 014268800	0810 0810	101,96
0611	07 091015476478	PACURAR CALIN ADRIAN	CL NICASIO CAMPOS 11	09454	QUEMADA	03 09 2010 014269002	0810 0810	17,58
0611	07 101010908772	GASSA BELKASSEM	CL EL CID 5	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014240003	0810 0810	101,96
0611	07 161007915214	AITBEN BOUAZZA EL AM	PZ CANTABRICO 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 013159158	0510 0510	26,59
0611	07 161007915214	AITBEN BOUAZZA EL AM	PZ CANTABRICO 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 013529677	0610 0610	13,28
0611	07 161007915214	AITBEN BOUAZZA EL AM	PZ CANTABRICO 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014099654	0710 0710	23,34
0611	07 171023131969	LUNGU CONSTANTIN	CL LAS PRADAS 6	09443	GUMIEL DE ME	03 09 2010 014269608	0810 0810	34,87
0611	07 181051856784	DOS SANTOS MATEUS FERNAN	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	03 09 2010 014269911	0810 0810	101,96
0611	07 211011755118	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014240306	0810 0810	101,96
0611	07 211030096909	CALE LILIANA	PZ LAGO DE SANABRIA	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014270416	0810 0810	31,02
0611	07 221010440548	HRISTOVA HRISTOVA HRISTI	CL SANTA MARIA DEL C	09318	NAVA DE ROA	03 09 2010 014271729	0810 0810	79,80
0611	07 251014651815	HULPOI GHEORGHE	CL LOS POZOS 17	09443	GUMIEL DE ME	03 09 2010 014272537	0810 0810	47,58
0611	07 261015911179	MULLA SUQUISUPA JOSE DAV	CL ALFONSO VI 46	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014240912	0810 0810	101,96
0611	07 271015330476	DENEV RADEV KALCHO	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014273143	0810 0810	9,60
0611	07 281042444182	JIMENEZ BATISTA ROSA MAU	CL BENJAMIN PALENCIA	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014273244	0510 0510	95,17
0611	07 281042444182	JIMENEZ BATISTA ROSA MAU	CL BENJAMIN PALENCIA	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014273345	0610 0610	101,96
0611	07 281042444182	JIMENEZ BATISTA ROSA MAU	CL BENJAMIN PALENCIA	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014273446	0710 0710	101,96
0611	07 281042444182	JIMENEZ BATISTA ROSA MAU	CL BENJAMIN PALENCIA	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014273547	0810 0810	101,96
0611	07 300095264355	BENTOUIMIA SAID	CL EL SOTO 3	09198	IBEAS DE JUA	03 09 2010 014232424	0810 0810	70,93
0611	07 301000862472	BENJANA EL MILOUD	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014241316	0810 0810	101,96
0611	07 301000862472	BENJANA EL MILOUD	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	03 09 2011 010502751	0610 0610	9,74
0611	07 301021734751	MALKI MOHAMMED	CL SORIA 14	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014273951	0810 0810	101,96
0611	07 301038414004	ARAUZ GAVILANEZ PEDRO OR	CL COLON 25	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014241619	0810 0810	101,96
0611	07 301038925373	AMHIL ABDELKRIM	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014274254	0810 0810	52,90
0611	07 301049538991	HAIDOU RACHID	PZ VELAZQUEZ 8	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014274355	0810 0810	9,16
0611	07 371015190569	SEVERINOV ILIEV ASEN	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014275466	0810 0810	101,96
0611	07 401004649045	STOYANOV IVANOV GEORGI	AV INFANTES DE LARA	09600	SALAS DE LOS	03 09 2010 014275870	0810 0810	101,96
0611	07 401005428580	IDRISSI MOHAMED	CL LAIN CALVO 1	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014276072	0810 0810	93,10



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 401007813770	ASPARUHOVA ILIEVA VALENT	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014276476	0810 0810	16,10
0611	07 421002821773	AMARA AZIZ	CL ARANDILLA 4	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014276880	0810 0810	101,96
0611	07 441004885114	EL MARDI MAROUAN	CL SANTA TERESA DE J	09600	SALAS DE LOS	03 09 2010 014277082	0810 0810	35,46
0611	07 471012291923	VASILEV KOSTADINOV ANTON	CL EL TINTE 2	09300	ROA	03 09 2010 014277284	0810 0810	66,49
0611	07 501005702238	ALVES ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D	03 09 2010 014278702	0810 0810	84,23
0611	07 501012670777	LUCAS ALMEIDA PAULO ALEX	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D	03 09 2010 014279005	0810 0810	84,23

RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0721	07 090029750814	GONZALEZ ARAUS SEBASTIAN	CL CUATRO CANTONES 5	09343	VILLAHOZ	04 09 2009 000049934	0107 1207	751,20

RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211	10 09102146055	PALACIOS CEREZO PEDRO	CL MORATIN 15	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014287590	0810 0810	195,96
1211	10 09102379461	MONTOTO COBIAN LUIS MARI	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014285065	0810 0810	195,96
1211	10 09103092413	PERES BAPTISTA VITOR MAN	CL RAMON Y CAJAL POR	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014285267	0810 0810	195,96
1211	10 09103136869	SANTOFIMIO ANDRADE CLARA	CL ROMANCERO 2	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014285368	0810 0810	189,42
1211	10 09103598530	VANEGAS CIFUENTES RUBEN	CL LA ESTACION 60	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014285772	0810 0810	195,96
1211	10 09104060086	CANO GOMEZ CELESTINO	CL BILBAO 24	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014285974	0810 0810	195,96
1211	10 09104124956	ZANNOUTI ABDELOUAHAD	CL ALFONSO VI 46	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014286075	0810 0810	195,96
1211	10 09104259342	SERRA DE AZEVEDO RICARDO	CL RAMON Y CAJAL 21	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014286176	0810 0810	195,96
1211	10 09104369173	QUIÑONEZ BETANCOURT CELI	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014286479	0810 0810	195,96
1221	07 091009118938	ASENOVA GEORGIEVA ANI	CL BURGO DE OSMAS 25	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014286984	0810 0810	195,96
1221	07 091010825734	BONILLA LAURA DEIFIL	CL RAFAEL ALBERTI 7	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 014284661	0810 0810	195,96

* * *

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S.
CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Segovia

RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 40101937535	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 40 2010 012301505	0810 0810	757,62

Dirección Provincial de Málaga

R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 291100852415	VASILEV RUMEN HRISTO	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	03 29 2010 036614567	0810 0810	101,96

Dirección Provincial de Soria

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 420011643122	RICA ARRANZ ENRIQUE	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	03 42 2010 010948425	0910 0910	302,04



Dirección Provincial de Almería

R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	041037975714	AABIDATE ABDERRAHIM	AV CONSTITUCION 236	04117	SAN ISIDRO D	03 04 2010 033922438	0810 0810	19,36

Dirección Provincial de Barcelona

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	281298187817	AGONSI EMMANUEL	CL CIUDAD JARDIN 9	09200	MIRANDA DE E	03 08 2010 077893688	0910 0910	302,04

Dirección Provincial de La Rioja

R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	021012224266	BOUCENNA BAGHDADI	CL CID 5	09200	MIRANDA DE E	03 26 2010 015923149	0810 0810	40,79

Dirección Provincial de Vizcaya

RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	48111023532	RIGOR PLANO FOMENTO Y CO	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE E	03 48 2010 020455142	0810 0810	5.044,19
0111 10	48111554507	ORTIZ MAURIZ JOSE MANUEL	CL ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA DE	10 48 2010 021075033	0609 0609	1.484,68
0111 10	48111554507	ORTIZ MAURIZ JOSE MANUEL	CL ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA DE	10 48 2010 021075134	0609 0609	234,16

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	090040167604	FORNIES MARTINEZ JOSE AD	CL RONDA DEL FERROCA	09200	MIRANDA DE E	03 48 2010 020477875	0910 0910	302,04
0521 07	480063181617	MARTINEZ CASAL CESAR	CL LA PRESA 43	09585	SANTECILLA	03 48 2010 020655711	0910 0910	302,04
0521 07	480072875957	PRIETO LERA MERCEDES	CL LIMON 1	09240	BRIVIESCA	03 48 2010 020659953	0910 0910	302,04
0521 07	481043615025	DE SOUSA MELO MARIA FRAN	CL FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE PO	03 48 2010 020727348	0910 0910	302,04

Dirección Provincial de Palencia

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	391000732079	FIGUEIRA LIGERO JOSE MAN	CL PLAZA 3	09195	VILLACIENZO	03 34 2010 011832760	0910 0910	302,04

Dirección Provincial de Navarra

R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	251008829185	TAHAR DJEBBAR RACHID	CL DUERO 10	09400	ARANDA DE DU	03 31 2010 017726214	0810 0810	101,96

Dirección Provincial de Castello

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	121011104962	MARCO ORTUZAR CARLOS ALB	CL SAN TIRSO 6	09556	CIGUENZA	03 12 2010 021742956	0910 0910	302,04



Dirección Provincial de Álava

RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	01103973568	RIGOR PLANO FOMENTO Y CO	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE E	03 01 2010 013887283	0810 0810	10.083,56
0111 10	01102842409	ZANNOUTI ABDELOUAHAD	CL ALFONSO VI 46	09200	MIRANDA DE E	03 01 2010 013860106	0810 0810	496,87

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	010021402219	DIEGUEZ RODRIGUEZ JOSE L	TR CARLOS III 6	09200	MIRANDA DE E	03 01 2010 013954779	0910 0910	368,71
0521 07	480101125084	GARCIA CACERES JOSE MANU	CL AVDA EUROPA 38	09200	MIRANDA DE E	03 01 2010 013950840	0910 0910	268,70
0521 07	010024045467	SALAZAR PEÑA ROBERTO	CL DOROÑO-2 40	09215	DOROÑO	03 01 2010 013908000	0910 0910	302,04
0521 07	010022948963	MODENES VALENZUELA MIGUE	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	03 01 2010 013906279	0910 0910	302,04

Dirección Provincial de Valencia

R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	081181211304	AHMAD MUKHTAR	CL VITORIA 146	09007	BURGOS	03 46 2010 061329052	0810 0810	35,46

Dirección Provincial de Toledo

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	340018802201	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	BO VILLATORO CALLE A	09006	BURGOS	03 45 2010 022549731	0910 0910	302,04

R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	451026787896	KOVACS STEFAN ROBERT	PZ CONSTITUCION 7	09250	BELORADO	03 45 2010 022210130	0810 0810	101,96



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Abejón Palacios, Alberto José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Santa Águeda, 36-2.º C, se procedió con fecha 28 de marzo de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 28 de marzo de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.ª Antón Martínez

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13144820K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:



<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 10 012828247	05 2010/05 2010	0521
Importe deuda. –		
Principal	232,78 euros	
Recargo	46,55 euros	
Intereses	9,09 euros	
Total	288,42 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.



Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Abejón Palacios, Alberto José.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Santa Águeda, n.º 36-2.º C, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Santa Águeda; Número vía: 36; Piso: 2.º; Puerta: C; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.919; Número libro: 624; Número folio: 5; Número finca: 3.029.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda en calle Santa Águeda, número 36-2.º C, situada en centro izquierda, en Burgos. Con una superficie construida de 66,76 m² y una superficie útil de 60,76 m².

Ref. catastral: 1680201VM4818S0012KF.

Burgos, a 28 de marzo de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Elguezabal Hontoria, Jesús M., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Federico García Lorca, 17, se procedió con fecha 28 de marzo de 2011 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 28 de marzo de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13083473S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:



<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 10 012807029	05 2010/05 2010	0521
09 10 013174619	06 2010/06 2010	0521
09 10 013914344	08 2010/08 2010	0521

Importe deuda. –

Principal	504,43 euros
Recargo	100,89 euros
Intereses	8,59 euros
Costas e intereses presupuestados	60,00 euros
Total	673,91 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren



sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas. –

Deudor: Elguezabal Hontoria, Jesús M.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en calle El Viso, n.º 23, de Gumiel de Mercado; Tipo vía: Calle; Nombre vía: El Viso; Número vía: 23; Código postal: 09443.

Datos registro. – Número tomo: 1.490; Número libro: 81; Número folio: 21; Número finca: 9.084.

Descripción ampliada. –

Urbana: Solar en el término de Gumiel de Mercado, en calle El Viso, número 23, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar con una superficie en planta de 47,56 m². Se compone de: Planta semisótano, con una superficie construida de 57,32 m²; la planta baja con una superficie construida de 47,56 m²; la planta primera con una superficie construida de 47,56 m². La superficie total construida es de 152,44 m².

Burgos, a 28 de marzo de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Andrés Rojo, Francisco Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Carretera Ventas, 1, se procedió con fecha 14 de diciembre de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica a la esposa Laura Arce Pérez.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 28 de marzo de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis María Antón Martínez

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13138196K, y con domicilio en calle Carretera Ventas, 1, resulta lo siguiente:



Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, garantizando la suma total de 3.985,27 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 69. Tomo: 695. Folio: 181. Finca número: 7.382. Anotación letra: B.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 10 012824510	05 2010/05 2010	0521
09 10 013192403	06 2010/06 2010	0521
09 10 013564437	07 2010/07 2010	0521

Importe deuda. –

Principal	755,10 euros
Recargo	151,02 euros
Intereses	25,69 euros
Costas devengadas	85,11 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	1.116,92 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.116,92 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.102,19 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo). –

Deudor: Andrés Rojo, Francisco Javier.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Fernán González, núm. 7 de Salas de los Infantes. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Fernán González. Número vía: 7. Piso: Bajo. Puerta: D. Código postal: 09600.

Datos registro. – Número tomo: 695. Número libro: 69. Número folio: 181. Número finca: 7.382. Letra: B.

Burgos, a 8 de marzo de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis María Antón Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados del Servicio Público de Empleo Estatal

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: «De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente providencia de apremio, que constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de quince días naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27),



mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de quince días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de 15 días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 21 de marzo de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez

* * *

ADMINISTRACION: 01

REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

CCC/NAF	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	N.º CERTIFICACION	F. EXPEDICION	PERIODO	IMP. PRINCIPAL	IMP. RECARGO	IMP. TOTAL	URE (**)
07 091001451490	CARCEDO REVENGA BEATRIZ	09 2011 050001656	11/02/11	10/09 10/09	21,67	4,33	26,00	09 01
07 091005884996	LOPEZ HERRERA ROSARIO	09 2011 050002868	11/02/11	12/09 01/10	563,08	112,62	675,70	09 01
07 091009160465	VAZQUEZ BARRETO GUIDO FRANCI	09 2011 050001959	11/02/11	05/09 09/09	1.954,29	390,86	2.345,15	09 01
07 091010032960	SABOTINOV STEFAN GANCHEV	09 2011 050003070	11/02/11	04/10 10/10	5.019,08	1.003,82	6.022,90	09 01



CCC/NAF	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	N.º CERTIFICACION	F. EXPEDICION	PERIODO	IMP. PRINCIPAL	IMP. RECARGO	IMP. TOTAL	URE (**)
07 091012412389	CRUCETA SANDRA	09 2011 050002161	11/02/11	01/10 02/10	188,86	37,77	226,63	09 01
07 091013187581	OUSSAT LAHCEN	09 2011 050002262	11/02/11	02/09 04/09	2.147,68	429,54	2.577,22	09 01
07 281202592293	HERELLE SAMANTHA	09 2011 050002060	11/02/11	06/09 06/09	487,80	97,56	585,36	09 01
10 09100718842	GOJOBI CONTRATAS Y CONSTRUC	09 2011 050000949	11/02/11	04/10 04/10	715,08	143,02	858,10	09 01

* * *

ANEXO I

(**)	U.R.E	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	N.º CUENTA
	0901	CL VITORIA 16	BURGOS	947 0476758	947 0476616	0182 1758 96 0201630689



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.848*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.848, denominado Villanueva de Puerta, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Villanueva de Puerta. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villadiego en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.025,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 29 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.159*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.159, denominado Tobar, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Tobar. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Tobar en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.050,63 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 30 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.098*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.098, denominado Quintanilla San García, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Quintanilla San García. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Quintanilla San García en la provincia de Burgos, con una superficie de 4.354,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 15 de abril de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Formalización de contrato

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 35/10.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.burgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5511, de BU-551 por Bóveda y Criales a BU-550 y ramal a Bóveda. Tramo: 551 a Bóveda, 1.ª fase (VIII Plan Especial de Carreteras Diputación Provincial).
- c) Lote (en su caso).
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 45233142.
- e) Acuerdo marco (si procede).
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- g) Medio de publicidad del anuncio de licitación: Con publicidad.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 248, de fecha 30 de diciembre de 2010 y página web de diputación de fecha 3 de enero de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con un solo criterio de adjudicación: Precio.

4. – *Valor estimado del contrato:* 331.755,62 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 331.755,62 euros. Importe total: 391.471,63 euros.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 24 de marzo de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de abril de 2011.
- c) Contratista: Herrero Temiño, S.A.



d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 233.987,25 euros. Importe total: 276.104,95 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 20 de abril de 2011.

El Presidente en funciones,
José Ignacio Marín Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«9. – Aceptación de la delegación de gestión y/o recaudación de recursos de otros Entes.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, de fecha 31 de marzo de 2011 y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 25 de marzo de 2011, de aceptar la delegación de funciones de gestión y/o recaudación conferidas por otros Entes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintidós Diputados Provinciales presentes en la sesión en el momento de la votación, acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y/o recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 70 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

– El Ayuntamiento de Villangómez delega las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

– El Ayuntamiento de Valle de Mena delega las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de las cuotas impagadas en periodo voluntario en concepto de:

- Tasa por enganche a la red de suministro de agua.
- Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- El producto de multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- Cualquier otro recurso de naturaleza pública cuyo vencimiento no sea periódico».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 15 de abril de 2011.

El Jefe del Servicio,
F. Javier Gabeiras Vérez

* * *

CONTENIDO DE LOS ACUERDOS

Teniendo en cuenta el interés que representa para los Ayuntamientos que así lo han decidido que la gestión y realización de las funciones atribuidas se realicen debidamente, y considerando conforme a derecho proceder a la delegación de éstas al amparo de lo previsto en los artículos 7.1 y 8.4 del TRLHL, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, diversos Ayuntamientos y Juntas Administrativas han acordado la delegación de funciones de gestión tributaria y/o recaudatoria, en los términos y con la extensión que se declaran a continuación:

A. – FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

El Ayuntamiento de Villangómez delega las facultades de gestión y de recaudación del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, que incluye el ejercicio de las siguientes funciones:

- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Tramitación de la información remitida por la Dirección General del Registro y Notariado.
- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Elaboración y emisión de documentos cobratorios.
- Práctica de las notificaciones individuales.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Anulación de los derechos reconocidos en virtud de resolución judicial o administrativa.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

CLÁUSULAS:

Primera. – Tanto la gestión como la recaudación se ajustarán a lo previsto en las bases del presente acuerdo; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el TRLHL, la Ley General Tributaria 58/2003 y por el Reglamento General de Recaudación en su redacción vigente o con las modificaciones que se puedan introducir en los mismos.

Segunda. – El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Tercera. – La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de la tasa que se establece y regula en la Ordenanza Fiscal aprobada por Acuerdo del Pleno de la Diputación con fecha 12 de noviembre de 1998 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 17 de diciembre de 1998 - n.º 239).



La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

- Por la gestión recaudatoria en voluntaria, el 4% sobre el íntegro recaudado.
- Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos y demás partidas ingresadas en el procedimiento de apremio.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación al Ayuntamiento, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Cuarta. – Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del TRLHL y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Quinta. – El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Sexta. – Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del TRLHL.

B. – FUNCIONES DE RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO.

– El Ayuntamiento de Valle de Mena delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de las deudas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario, en concepto de:

- Tasa por enganche a la red de suministro de agua.
- Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- El producto de multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- Cualquier otro recurso de naturaleza pública cuyo vencimiento no sea periódico.

Dicha delegación se confiere en estos términos:

CLÁUSULAS:

Primera. – La delegación tiene por objeto la recaudación en periodo ejecutivo, asumiendo por tanto la Diputación Provincial la realización de las siguientes facultades:

- Dictar la providencia de apremio.
- Tramitación del procedimiento de apremio, ejerciendo todas las facultades inherentes a dicha vía, y en particular dictando las providencias de embargo.
- Liquidación y recaudación de recargos, costas e intereses de demora.
- Concesión de aplazamientos y fraccionamientos en periodo ejecutivo.



– Resolución de los recursos que se interpongan contra las providencias de apremio y demás actos administrativos del procedimiento recaudatorio.

– Aprobación de expedientes de créditos incobrables o insolventes, y de cualquier otro motivo de data o anulación, incluida la fijación de un importe mínimo para la baja contable.

– Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.

– Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

La gestión cobratoria de deudas no periódicas se realizará únicamente mediante la formalización de los documentos que acrediten el transcurso del plazo voluntario de pago y la no suspensión de las deudas que se pretenden gestionar.

La Entidad Local podrá convenir con la Diputación Provincial de Burgos la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados con sujeción a los criterios que se establezcan.

Segunda. – La delegación, así como la revocación, en su caso, por parte de la Entidad Local de la delegación conferida a la Diputación Provincial de Burgos, se refiere expresamente a todas y cada una de las facultades, según lo que se encomiende en cada caso, y a los contribuyentes o deudores especificados.

El Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos podrá rechazar aquellas deudas o certificaciones de descubierto que no reúnan los requisitos legalmente exigibles, así como establecer un importe mínimo para su aceptación.

Tercera. – Las actuaciones de recaudación se ajustarán a lo previsto en las bases del presente acuerdo y del convenio que en su desarrollo se firme; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, y por el Reglamento General de Recaudación, en su redacción vigente de 29 de julio de 2005, o con las modificaciones que se puedan introducir en dichas normas.

Cuarta. – El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Quinta. – La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa, en los términos establecidos por la ordenanza fiscal que regula la misma. La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

– Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos ejecutivos, intereses y costas ingresados.

La percepción de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación correspondiente, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.



Sexta. – Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al Ordenamiento Local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del TRLHL, y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Séptima. – El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Octava. – Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del TRLHL.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de abril de 2011, número 79, se cometió un error en el anuncio de la convocatoria de retirada de vehículos en la vía pública de Aranda de Duero.

En el punto 2. – *Objeto del contrato*:

Donde dice:

d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Debe decir:

d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) años.

Lo que se procede a rectificar a los efectos oportunos.

En Aranda de Duero, a 26 de abril de 2011.

El Alcalde,
Luis Briones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

Cuenta general de 2010

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Barrio de Muñó, a 29 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,
Ana Isabel del Prado Amor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2011, adoptó entre otros, acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 1 de abril de 2011.

El Alcalde,
Francisco Puente Barrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2010, se expone al público junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Buniel, a 1 de abril de 2011.

El Alcalde,
Francisco Puente Barrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar los servicios relativos a la organización y ejecución de las colonias de verano del año 2011 para los hijos de los empleados del Ayuntamiento de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 28 88 25.
 - 5. Telefax: 947 28 88 32.
 - 6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 14/11 Contratación.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Organización y desarrollo de las colonias de verano del año 2011 para hijos de los empleados municipales.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:
 - Lote n.º 1: Niños nacidos en los años 2003 y 2004.
 - Lote n.º 2: Niños nacidos en los años 2000, 2001 y 2002.
 - Lote n.º 3: Niños nacidos en los años 1997, 1998 y 1999.
 - Lote n.º 4: Niños nacidos en los años 1996, 1995, 1994 y del año 1993 que cumplan los años una vez finalizado el campamento.
- d) Duración y plazo de ejecución: Primera quincena del mes de agosto de 2011.
- e) Admisión de prórroga: No.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

– Oferta económica: Hasta 55 puntos.

– Proyecto de actividades: Hasta 20 puntos.

– Descripción de instalaciones, servicios, enclave: Hasta 15 puntos.

– Recursos humanos: Hasta 5 puntos.

– Mejoras: Hasta 5 puntos.

4. – *Valor estimado del contrato:* 90.000 euros.

5. – *Presupuesto estimativo del contrato:*

a) Importe neto 76.271,18 euros (lote n.º 1: 13.038,79 euros, lote n.º 2: 21.186,44 euros, lote n.º 3: 21.186,44 euros, lote n.º 4: 21.186,44 euros).

b) Importe total: 90.000 euros (lote n.º 1: 15.000,00 euros, lote n.º 2: 25.000 euros, lote n.º 3: 25.000 euros, lote n.º 4: 25.000 euros).

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Ver pliego.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Manual y en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Dirección electrónica: hacienda@aytoburgos.es

d) Admisión de variantes: No se admiten.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: A las 12:45 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones la Mesa de Contratación procederá a la cali-



ficación de la documentación administrativa con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y las causas de su rechazo.

El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13:00 horas. Se iniciará con la lectura del anuncio del contrato procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas. Se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores. El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación manifestará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de su inadmisión.

En el mismo acto se procederá a la apertura del sobre B ya que es un procedimiento en el que se establecen criterios que dependen de un juicio de valor, entregándose automáticamente para su evaluación a los Servicios Técnicos Municipales.

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1 planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público a las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

10. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 18 de abril de 2011.

El Alcalde acctal.,
Francisco Javier Lacalle Lacalle



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Aprobado en sesión de 30 de marzo de 2011 por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de retejo de cubierta y reforma de planta primera en edificio municipal, redactado por el Técnico competente, por importe de 31.000,00 euros, incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2011, obra n.º 12/0.

El expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes.

En Cilleruelo de Arriba, a 30 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Antonio Arribas Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Elevado a definitivo el acuerdo provisional, adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de La Vid y Barrios, en sesión de fecha 24 de enero de 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 39 de 25 de febrero de 2011, al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones en el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto íntegro de las modificaciones de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio y la tasa del cementerio de Zuzones, contra lo cual podrá interponerse únicamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

– TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.

Artículo 9. – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 300,00 euros por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará de la siguiente forma: Aplicando un fijo de 10 euros y además irá en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Hasta 10 m³ a 0,30 euros/m³.

De 10 m³ a 200 m³ a 0,40 euros/m³.

Más de 200 m³ a 0,45 euros/m³.

– TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE ZUZONES.

Artículo 9. – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria se determinará por ampliación de las siguientes tarifas.

En terreno antiguo:

a) Sepulturas perpetuas (máximo 99 años).

Empadronados: 150 euros.

No empadronados: 300 euros.

En terreno nuevo:

b) Sepulturas perpetuas (máximo 99 años).

Empadronados: 1.150 euros.

No empadronados: 1.500 euros.



La condición de empadronado será a partir de seis meses desde la fecha de la inscripción en esta Secretaría.

La presente modificación, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En La Vid y Barrios, a 23 de marzo de 2011.

La Alcaldesa
M.^a Victoria Rodríguez Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

En sesión plenaria de 17 de marzo de 2011, se acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la aprobación inicial de la bandera y escudo de La Vid y Barrios.

– La descripción de la bandera municipal de La Vid y Barrios aprobada es la siguiente:

Bandera rectangular de proporciones 2:3, de color azul con un aspa amarilla, cuyos brazos tienen una anchura del 15% del ancho de la bandera. Al centro carga el escudo municipal, cuya altura será del 60% del ancho de la bandera.

– La descripción del escudo municipal de La Vid y Barrios aprobado es la siguiente:

Escudo cortado de azur (azul) cuatro flores de lis de oro colocadas 1-2-1, sobre el todo dos báculos de oro puestos en aspa. Segundo, de plata, tres vides de sinople puestas en faja azur y plata. Al timbre corona real de España.

Se somete dicho acuerdo a información pública por término de veinte días, contados desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y se entenderá aprobado definitivamente si no se presenta ninguna alegación.

En La Vid y Barrios, 21 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Victoria Rodríguez Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el Anexo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunas y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

* * *

ANEXO

RELACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-02/11	2474-FXW	Ford Transit	Hispano Lusa Merindades Construcción, S.L.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUSOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-32/10	BI-9116-AM	Opel Ascona 1.8 I	Luis Javier Castro Nieto
T-33/10	0560-FMF	Mercedes Benz 250 TD	Abdelkrim Karim

Medina de Pomar, 23 de marzo de 2011.

El Alcalde Presidente,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Inicio de expediente de declaración de ruina

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble situado en plaza Somovilla, n.º 8 de esta localidad, mediante providencia de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, 25 de marzo de 2011.

El Alcalde Presidente,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Inicio de expediente de declaración de ruina

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble situado en calle Mayor, 54 de esta localidad, mediante providencia de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, 25 de marzo de 2011.

El Alcalde Presidente,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

1. – *Objeto del contrato:* Servicio de realización de análisis clínicos del personal municipal.

2. – *Procedimiento:* Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación:* Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2011, a la empresa Análisis Clínicos Zapater, S.L. de Miranda de Ebro.

4. – *Formalización:* 29 de marzo de 2011.

En Miranda de Ebro, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

La Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 12 de abril de 2011, acordó aprobar el proyecto parcial de estructura de edificio de usos múltiples en Oquillas y la separata número 1, por un presupuesto total de 90.573,71 euros (la separata número 1 tiene un presupuesto de treinta y nueve mil euros -39.000,00 euros-).

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Oquillas, a 12 de abril de 2011.

El Alcalde,
Roberto Hernando Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Cuenta general de 2010

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palazuelos de Muñó, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Fco. Javier Lezcano Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de abril de 2011, acordó aprobar el proyecto de la obra de mejora de pavimentación en Pinilla Trasmonte por un presupuesto total de 50.500 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Acero Duránte.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Pinilla Trasmonte, a 14 de abril de 2011.

La Alcaldesa,
Aurora Revilla Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL COCO

Solicitada licencia ambiental a favor de don Álvaro Alonso López de Echazarreta, con D.N.I. n.º 71.306.092, para instalar en número de 20 colmenas, en el polígono 504, parcela 5.045 del término de Quintanilla del Coco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Quintanilla del Coco, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Domingo del Pozo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Tubilla del Agua, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ángel Santamaría Marquina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Iniciado procedimiento de declaración de ruina del inmueble propiedad de don Fernando Miranda González, con emplazamiento en Cubillos del Rojo, Valle de Valdebezana (Burgos), referencia catastral n.º 1440530VN4514S0001OU, mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2011.

De conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto de 9 de julio de 2009, no habiéndose localizado al titular, se procede por este medio a la notificación del inicio del citado procedimiento dándose un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 11 de abril de 2011.

La Alcaldesa,
Patricia Inés Toribio Herbosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Aprobación inicial del presupuesto de 2011

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2011, el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Villalba de Duero, a 6 de abril de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Sanz de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2011, el proyecto de obras para «Mejora de pavimentación en Villalba de Duero», incluidas en el Plan Fondo Cooperación Local para 2011, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Acero Duránte, con un presupuesto de 120.000,00 euros, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En caso de no producirse reclamaciones el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

En Villalba de Duero, a 5 de abril de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Sanz de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Por el Pleno de esta Corporación se ha aprobado la separata del proyecto de renovación de la red de distribución de agua potable en la zona sur del casco urbano de Villasandino, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Roberto Prieto Heras correspondiente a la calle y travesía San Miguel, calle de la Concepción y calle Peregrinos, por importe de 55.000,00 euros, lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que se puedan formular las reclamaciones oportunas.

En Villasandino, a 14 de abril de 2011.

La Alcaldesa,
Celia Villaverde Gutierrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Cuenta general de 2010

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villazopeque, a 31 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Pablo Orive Poza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Este Ayuntamiento en sesión celebrada en Concejo Abierto de 28 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico elaborado por el Arquitecto don Javier González Agreda, para la realización de la obra de abastecimiento de aguas a Zuñeda, obra hoy incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2011, con un presupuesto de 55.000 euros, siendo sometido en su día el proyecto a información pública sin reclamaciones.

Lo que se somete a información pública por espacio de siete días.

En Zuñeda, a 30 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Alberto Martínez García



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

D. Javier Ortega Martínez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes.

Certifica:

Que por esta Junta Electoral se han acordado las siguientes subsanaciones respecto a la proclamación de candidaturas, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el día 26 de abril de 2011.

1. – La publicación de la candidatura proclamada correspondiente a:

– ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAESPASA.

PARTIDO POPULAR (P.P).

D. JUSTINO ORCAJO PORRAS.

SUPLENTE:

D. MIGUEL ANGEL MARCOS CALLE.

2. – La publicación de la candidatura proclamada correspondiente a:

– JARAMILLO QUEMADO

Candidatura número: 3.

LOS VERDES ECOPACIFISTAS (L.V.E.).

Doña ISIS GUILLAMON RUIZ.

Y para que conste, a los efectos legales oportunos y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente, en Salas de los Infantes, a 27 de abril de 2011.

El Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 235/2011.

Demandante: Mónica Vivar Juez.

Abogado: José Antonio López Rodríguez.

Demandados: Los Habares de Hostelería, S.L., Fogasa y Víctor Manuel Andrés Martínez.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Mónica Vivar Juez contra Los Habares de Hostelería, S.L., Fogasa y Víctor Manuel Andrés Martínez (Administrador concursal), en reclamación por ordinario, registrado con el número 235/2011, se ha acordado citar a Los Habares de Hostelería, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 2011 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados) 51-B (Sala de Vistas 1, planta 1.^a) 09006 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Los Habares de Hostelería, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 15 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 236/2011.

Demandante/s: María Teresa Barba Alonso.

Abogado/a: José Antonio López Rodríguez.

Demandado/s: Los Habares de Hostelería, S.L., Fogasa y Víctor Manuel Andrés Martínez.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno -SCOP Civil- de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 236/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a María Teresa Barba Alonso contra la empresa Los Habares de Hostelería, S.L., Fogasa y Víctor Manuel Andrés Martínez, sobre ordinario, aparece la siguiente:

Cédula de citación y requerimiento

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 236/2011.

Persona a la que se cita: Los Habares de hostelería, S.L. como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51 B (Sala de Vistas 01, planta 1.^a), 09006.

Día y hora en la que debe comparecer: 4 de mayo de 2011, las 9:53 horas para la conciliación, y a las 9:55 horas para el acto de juicio.

Previsiones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LPL).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL).



Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

Los que figuran en los tres apartados del bloque «B» del tercer otrosí de la demanda, cuya copia se adjunta.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 LPL).

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo 1.º de la LEC).

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 183 de la LEC).

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Los Haberes de Hostelería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de abril de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/Ceses en general 333/2011.

Demandante/s: María Yolanda Arribas Gómez.

Demandado/s: Hostelería Epoe, S.L. y Fogasa.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de doña María Yolanda Arribas Gómez contra Hostelería Epoe, S.L. registrado con el número 333/2011, se ha dictado la resolución que literalmente dice:

«Decreto. –

Secretario/a Judicial D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 15 de abril de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero: María Yolanda Arribas Gómez ha presentado demanda de despido frente a Hostelería Epoe, S.L.

Segundo: La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número uno.

Fundamentos de derecho. –

Único: Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 L.P.L. señalo el próximo 23 de mayo de 2011 a las 11:20 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sita en Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B (Sala de Vistas 01, planta 1.^a) 09006, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial a las 11:15 horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar para el próximo día 23 de mayo de 2011, a las 11:15 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 23 de mayo de 2011, a las 11:20 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor



por desistido de su demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí, previa dación de cuenta oral a S.S.^a, se acuerda:

Interrogatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio con los apercebimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y, en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio, artículo 87 de la L.P.L.

Teniendo conocimiento de que la empresa demandada se encuentra en ignorado paradero, según consta en otros procedimientos tramitados en este órgano judicial, se acuerda citar a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cítese al Fogasa a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Y para que sirva de citación a Hostelería Epoe, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 15 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 241/2010.

Demandante/s: Patricia Lázaro Sancho.

Demandado/s: Colagu, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones –Juzgado de lo Social número dos de Burgos–.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 241/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Patricia Lázaro Sancho contra la empresa Colagu, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación.

Secretaria Judicial Sra. doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 11 de enero de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 26.067,36 euros de principal, 1.564,04 euros en concepto de intereses y 2.606,73 euros de costas presupuestadas, apareciendo la empresa Colagu, S.L. como declarada previamente en situación de insolvencia por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia en ejecución número 60-10, y de conformidad al art. 274.1 de la LPL, acuerdo:

Dar audiencia a la ejecutante Patricia Lázaro Sancho y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

«Diligencia de ordenación.

Secretaria Judicial Sra. doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 24 de marzo de 2011.

El precedente escrito del Letrado D. Antonio Díez Álvarez únase a los autos de ejecución y, visto la manifestación de haber dejado la representación de la ejecutada Colagu, S.L. dése traslado a la misma por tres días, y quien se notificara mediante edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia así como la notificación y traslado de la resolución de fecha 11 de enero de 2011.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario Colagu, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 859/2010.

Demandante/s: Rubén Valladolid Manrique.

Demandado/s: Yesos Mayesa, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 859/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Rubén Valladolid Manrique contra la empresa Yesos Mayesa, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por don Rubén Valladolid Manrique, contra Yesos Mayesa, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Yesos Mayesa, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 13.293,22 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, debiera, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este Órgano Judicial abierta en Banesto, con el número 1073/0000/65/0859/10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Yesos Mayesa, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 852/2010.

Demandante/s: José Antonio Valladolid Sanz.

Demandado/s: Yesos Mayesa, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 852/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José Antonio Valladolid Sanz contra la empresa Yesos Mayesa, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don José Antonio Valladolid Sanz, contra Yesos Mayesa, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Yesos Mayesa, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 8.011,71 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, debiera, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este Órgano Judicial abierta en Banesto, con el número 1073/0000/65/0852/10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Yesos Mayesa, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 998/2010.

Demandante/s: Nuria Romero Yunquera.

Demandado/s: Fogasa y Andrés González Gallego.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 998/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Nuria Romero Yunquera contra la empresa Fogasa y Andrés González Gallego, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por doña Nuria Romero Yunquera, contra don Andrés González Gallego y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa don Andrés González Gallego a que abone a la parte actora la cantidad de 10.944,13 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deba, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este Órgano Judicial abierta en Banesto, con el número 1073/0000/65/0129/11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Andrés González Gallego que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE VITORIA

Grupo: Social.

Procedimiento origen: Pieza ejecución 318/2010.

Pieza ejecución: 107/2010E.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Ejecutante: Ionel Stoica.

Ejecutado: Jesús Benito Santos Arnaiz.

Interv. no actor: Fogasa.

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Vitoria.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 107/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ionel Stoica contra Jesús Benito Santos Arnaiz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Decreto. –

Secretario Judicial que lo dicta: D/D.^a María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero: En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Jesús Benito Santos Arnaiz por un importe que, actualmente, asciende a 1.900,00 euros de principal, de la que es acreedor la persona que se indica en el hecho siguiente y por la cuantía que se recoge en la columna «Principal pendiente».

Segundo: El Fondo de Garantía Salarial, con fecha 29 de marzo de 2011 ha solicitado subrogarse en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho acreedor de la cantidad que se recoge en la columna «Abono FGS».

Acreedor: Ionel Stoica.

Principal pendiente: 1.900,00 euros.

Abono FGS: 1.899,92 euros.

Fundamentos de derecho. –

Primero: La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de abonar a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario (artículo 33.1 del Estatuto de los Trabajadores –ET–), las indemnizaciones en los casos legalmente reconocidos (artículo 33.2 del ET), así como de satisfacer la totalidad o parte de la indemnización que corresponda a los trabajadores afectados en despidos colectivos por razones de fuerza mayor (artículo 51.12 ET), lleva consigo que, con su cum-



plimiento, nazca el derecho del citado organismo a resarcirse frente al empresario deudor, tal como establece el párrafo segundo del apartado 4 del artículo 33 antes citado.

Dados los extremos que en el presente caso han quedado acreditados, procede tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los términos que se expresan en la parte dispositiva.

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.899,92 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme la presente resolución, archívense las actuaciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Jesús Benito Santos Arnaiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de marzo de 2011.

La Secretario Judicial
(ilegible)



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, el Consorcio procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Sotoscueva, a 30 de marzo de 2011.

El Presidente,
Fernando Ruiz Peña